

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2018 00838 00 (ejecutivo)

Como quiera que la Abogada ANGELICA DEL PILAR CARDENAS LABRADOR, informó mediante correo electrónico del 5 de agosto estar cursando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio, de conformidad con el artículo 48-7 del C.G.P., se dispone:

Relevar del cargo a la citada profesional de Derecho y en su lugar designar como curador del ejecutado JHON ALEXANDER OCHOA CANO a la Abogada MARIA DUPERLY GONZALEZ PARRA identificada con CC No. 51.715.462 con T.P. 167.492 del C.S.J, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico DUPERLYGP@HOTMAIL.COM, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez aceptado el cargo, por secretaría del Despacho proceda a remitir el enlace del expediente al profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, sobre las notificaciones personales.

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo
Juez Municipal
Civil 057
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09b5e64a77a6947967858a48a83c9fdc2e6946e3af636f3ab83b3d863fafdf2
b

Documento generado en 19/08/2021 06:10:22 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>